MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SENASA

CONTRATACION DIRECTA N° 28/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 41/2017

"CQ INGENIERIA S.R.L."

ID N° 334.039

Asunción, Paraguay

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Contrato N° 41/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **CQ INGENIERIA S.R.L.**, RUC N° 80006718-5 domiciliada en Picada Diarte N° 2486 y Tokio – Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021 332-927 representada para este acto por el **JOSE A. CRUZ Q.** con Cédula de Identidad N° 3.184.308 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENASA,** resultante de la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENASA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.039.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL SENASA" - ,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1357 de fecha 11 de Diciembre de 2017.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	Marca	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	26121635-001	Cable de 2 mm. Rollos por 100 metros	Rollo	Condel	108.800	1.088.000
2	26121635-002	Cable de 2x2 mm. Rollos por 100 metros	Rollo	Condel	239.020	2.390.200
3	32121502-001	Capacitores	Unidad	Eco Luz	16.320	489.600
4	32121502-002	Capacitores	Unidad	Eco Luz	17.000	510.000
5	32121502-003	Capacitores	Unidad	Eco Luz	27.200	816.000
6	31201502-001	Cinta aisladora de electricidad	Unidad	3M	5.440	544.000
7	39111812-999	Llave de 1 punto	Unidad	Electrón	7.548	377.400
8	39111812-001	Llave de 1 punto y toma	Unidad	Electrón	11.968	1.196.800
9	39111812-001	Llave de 2 puntos y toma	Unidad	Electrón	16.388	819.400
10	39121402-011	Placa para llave	Unidad	Electrón	3.128	312.800
11	39111501-004	Porta arrancador	Unidad	Eco Luz	748	37.400
12	39121402-007	Prolongador de 10 metros	Unidad	Eco Luz	19.584	195.840
13	39121402-007	Prolongador de 20 metros	Unidad	Eco Luz	33.864	338.640
14	39121402-007	Prolongador de 30 metros	Unidad	Eco Luz	48.144	481.440
15	39111501-003	Reactancias de 40 Watts	Unidad	Comodín	7.480	2.244.000
16	39121402-002	Supresor de Pico	Unidad	Outlet	57.375	2.868.750
17	39101701-001	Tubo Fluorescente de 40 Watts	Unidad	VCP	5.848	2.924.000
18	39111706-001	Equipo de Luz de Emergencia	Unidad	Eco Luz	102.000	3.060.000
MONTO TOTAL EN GS						20.694.270

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 20.694.270 (Guaranies Veinte millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos setenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es de: Caja de Ahorro M/L Nº 0000000006273105 Banco Visión.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de mayo Nº 825 c/ Tacuary.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

Ítem Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cable de 2 mm. Rollos por 100 metros	Cable multifilar de 2 mm. De espesor, filamento de cobre recubierto con material aislante pvc.
2	Cable de 2x2 mm. Rollos por 100 metros	Tension de servicio: 250V; conductor flexible formado de hilos de cobre electrolitico; blando, encordonamiento clase 4; Aislacion en PVC/F (compuesto termoplasticoa base de policloruro de vinilo). Aplicaciones: Los cordones SL, son utilizados para alimentar artefactos de iluminacion y pequeños aparatos, en las cuales las solicitaciones mecanicas sean debiles. TEMPERATURA MAXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio permanente: 70°C; sobrecarga: 100°C; Cortocircuito: 160°C (duracion max. 5 seg.)
3	Capacitores	Capacitores de 30 microfaradios

Lic. Sergio Rolando Portaniquesne
Director General
de Administración y Finanzas

4	Capacitores	Capacitores de 35 microfaradios
5	Capacitores	Capacitores de 50 microfaradios
6	Cinta aisladora de electricidad	Cinta aisladora negra de 20 mts.
7	Llave de 1 punto	Llave de un punto
8	Llave de 1 punto y toma	Llave con punto y toma de embutir
9	Llave de 2 puntos y toma	Llave con dos puntos y toma de embutir
10	Placa para llave	Placa para llave de un modulo
11	Porta arrancador	Porta arrancador
12	Prolongador de 10 metros	Prolongador de 10 mts. Ficha macho hembra
13	Prolongador de 20 metros	Prolongador de 20 mts. Ficha macho hembra
14	Prolongador de 30 metros	Prolongador de 30 mts. Ficha macho hembra
15	Reactancias de 40 Watts	Reactancia convencional de 40 W - 220V para artefacto flourescente.
16	Supresor de Pico	Supresor de Pico con prolongador (5 enchufes y boton encedido y apagado)
17	Tubo Fluorescente de 40 Watts	Según Plantilla publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
18	Equipo de Luz de Emergencia	Equipo de Luz de emergencia de 69 LED

Plan de Entrega:
La Contratista deberá realizar la provisión de la totalidad de los bienes, en el plazo de los quince (15) días corridos de la recepción efectiva de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del SENASA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administrativo y Financiero
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.-

SR. JOSE A. CRUZ Q.
REPRESENTANTE LEGAL
C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.